



COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

LVIII LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO 2011 -2014

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES



COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

I. PRESENTACIÓN

Desde su instalación, la Comisión de Asuntos Municipales se ha impuesto como principal objetivo coadyuvar a mejorar el sector municipal; orientando a los gobiernos municipales sobre las funciones que les corresponda, así como facilitar una solución en sus planteamientos o de las diferencias que se susciten entre los mismos, todo ello sin vulnerar la autonomía municipal, poniendo especial atención, en los asuntos que impactan de forma significativa a éste ámbito.

Inicia la nueva legislatura y creemos que es un buen momento para replantear las estrategias para alcanzar los objetivos; desarrollaremos una agenda comprometida que se alimentará con las propuestas de los integrantes de la Comisión, y con temas de coyuntura que resulten de interés para el sector. Nos trazaremos nuevos objetivos sin perder en ningún momento nuestro principal interés: el Municipio.

En virtud de lo anterior hoy presentamos el Plan de Trabajo 2011-2014, en el que se expone el Marco Jurídico, la visión, misión, objetivos y líneas de acción que orientarán el desarrollo de los trabajos legislativos, de acuerdo a las facultades y competencia de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado nos otorga.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

El Municipio Libre es una Entidad de derecho Público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, son pilar fundamental de nuestro desarrollo, fortaleza de las entidades federativas y elementos plurales de la cohesión nacional; integrado por una comunidad establecida en un territorio con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de sus competencias, la necesidad colectiva de la población que se encuentra asentada en sus circunscripciones territoriales; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

En tal contexto debemos ver al Municipio como el primer contacto material de los gobernados con la organización política llamada Estado. Así mismo debemos verlo como obligado a conservar sus valores cívicos y culturales, en suma, constituir una comunidad democrática y ordenada, que obtenga efectividad, eficiencia y gobernabilidad en sus gobiernos.

Es un área de oportunidad dotar mejor la regulación del ejercicio de las atribuciones y deberes que corresponden a los Municipios del Estado de Puebla, atendiendo a las necesidades actuales de las comunidades y de los propios servidores públicos municipales; optimizando las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, dentro del marco que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Puebla, asignan al Municipio.

La Comisión de Asuntos Municipales pretende perfilar una nueva cultura de relaciones políticas entre los diferentes niveles de gobierno del Estado mexicano en un vasto conjunto, como también corresponder una mayor participación de los gobiernos municipales en la definición y estructuración de políticas públicas que propicien mayores acciones de desarrollo de Puebla, de nuestro país y particularmente en las regiones a que se encuentran integrados todos los Municipios del Estado.



III. MISIÓN

Seremos una Comisión que nos caracterizaremos por contribuir al desarrollo de los Municipios para legislar, gestionar, y trabajar de manera innovadora con profesionalismo y cercanía a la sociedad y Gobiernos Municipales.

IV. VISIÓN

Promover e impulsar acciones en el marco normativo para el diseño e implementación de políticas públicas que efficienten, atiendan y garanticen las diversas aristas del sector municipal entre su Gobierno y sus gobernados.

V. OBJETIVO GENERAL

Impulsar reformas y adiciones al Marco Jurídico Estatal de manera pronta completa e imparcial que fortalezca el cumplimiento de las atribuciones, facultades y responsabilidades del Estado para garantizar la Soberanía y desarrollo del Sector Municipal reafirmando nuestro compromiso con las y los poblanos para trabajar siempre a favor de ellos.



VI. ACCIONES

Las líneas de acción que seguirá la Comisión de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado de la LVIII Legislatura, en primer lugar las concedidas en el Capítulo VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, y en el artículo 24 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; actividades y funciones que realizarán con las siguientes líneas de acción:

- Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado turne a la Comisión de Asuntos Municipales.
- Analizar, y, en su caso reformar, adicionar, derogar o presentar iniciativas del marco jurídico, para que se logre un desarrollo integral de los Municipios en la Entidad.
- Mantener una estrecha relación con los integrantes de los 217 Ayuntamientos que conforman el Estado de Puebla, con el objetivo de conocer sus inquietudes y necesidades, teniendo como objetivo principal el priorizar las tareas legislativas de apoyo.
- Buscar acercamiento con universidades para promover cursos y diplomados en materia de Derecho Municipal, con la intención de hacer más eficaz y eficiente el desempeño legislativo.



ATENTAMENTE

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES



Presidente:

Jesús Salvador Zaldívar Benavides



Secretario:

Juan Manuel Jiménez García



Vocal:

Hugo Alejo Domínguez





Vocal:
Inés Saturnino López Ponce



Vocal:
Javier Filiberto Guevara González



Vocal:
Ernesto Leyva Córdova



Vocal:
José Enrique Doger Guerrero



